ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA PARA LA TOMA DE DECISIONES DEL EXPEDIENTE NET173812 "SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA AGENCIA EN EL DESARROLLO EN MATERIA DE CALIDAD, SEGURIDAD DE TURISMO ACTIVO, PROTECCIÓN DE DATOS, ACTIVIDADES SUBACUATICAS, ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, ASPECTOS PSICOSOCIALES Y CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS", CON PRESUPUESTO DE LICITACIÓN DE 72.000,00 € , IVA INCLUIDO.

En Sevilla, en el domicilio de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, siendo las 13:00 horas del día 2 de octubre de 2019, previa convocatoria al efecto se reúne la Mesa de Contratación de carácter permanente, designada mediante Resolución del Director Gerente de fecha de 23 de mayo de 2018, publicada en BOJA número 101, de 28 de mayo de 2018, con la concurrencia que a continuación se señala y asistidos por la Secretaría de la Mesa de Contratación:

ASISTEN:	
Presidencia:	Juan Antonio Canales Pozo.
Secretaría:	Francisco Álvarez González.
Vocal de la Subdirección de Servicios Jurídicos:	María Amidea Navarro González.
Vocal de Control Interno:	Ana I. Jiménez Cáceres.
Vocal Dirección Solicitante:	Guadalupe Luna Corrales.
Vocal de Contratación:	No asiste.

Por parte del Secretaría de la Mesa se pone de manifiesto que en la sesión del pasado 3 de septiembre de 2019, la Mesa de Contratación acordó por unanimidad proponer al Órgano de Contratación la adjudicación de los lotes a las empresas que se indicaban en el acta de la sesión, así como requerirles la documentación previa a la adjudicación.

Una vez recibida la documentación, se procede por parte de la Mesa de Contratación a la revisión del informe de fecha 2 de octubre de 2019 elaborado por el órgano gestor de la tramitación del expediente. De igual forma se revisan los informes de fecha 27 de septiembre de 2019 elaborados por la Dirección Solicitante de la Contratación donde se concluye que las empresas cumplen con la solvencia técnica. A tenor de la citada revisión, la Mesa de Contratación ACUERDA por unanimidad:

Único: Solicitar subsanación de la documentación a las entidades que a continuación se indican, concediéndose un plazo de tres (3) días naturales para ello:

Nº	LICITADOR	SUBSANACIÓN
1.	ISOAVENTURA Lote 2 y 7	Debe presentar : • Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario. Esta certificación podrá ser solicitada y expedida por medios electrónicos en los términos establecidos en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos a través de la página web de la Junta de Andalucía indicada en el anexo I.

Código Seguro de verificación:mCgDmtOxozBd4qJoLbWTHQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	GUADALUPE LUNA CORRALES		FECHA	02/10/2019
	FRANCISCO ALVAREZ GONZALEZ			
	MARIA AMIDEA NAVARRO GONZALEZ			
	ANA ISABEL JIMENEZ CACERES			
	JUAN ANTONIO CANALES POZO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	mCgDmtOxozBd4qJoLbWTHQ==	PÁGINA	1/2

mCgDmtOxozBd4qJoLbWTHQ==

Nº	LICITADOR	SUBSANACIÓN
		• Con respecto al Impuesto de Actividades Económicas debe aportar una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. • Con respecto a las personas trabajadoras con discapacidad certificado de la empresa en que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma. En el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, deberán aportar una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración con las concretas medidas aplicadas. Asimismo, podrán hacer constar en el citado certificado el porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad que tienen en la plantilla, a efectos de lo establecido para los supuestos de empate en la cláusula relativa a la clasificación de las ofertas. Las personas licitadoras que tengan menos de 50 personas trabajadoras en su plantilla, deberán aportar, en todo caso, un certificado acreditativo del número de personas trabajadoras de plantilla.Las referidas certificaciones se acreditarán conforme al modelo establecido en el anexo XVII. • En cuanto a la Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres deberá aportar el correspondiente Plan si la empresa incurre en alguno de los supuestos recogidos en la letra j) del apartado 10.7. Documentación previa a la adjudicación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha servido de base a la licitación del expediente de referencia.
2.	EUROCONSULTORÍA FORMACIÓN EMPRESA, S.L. Lote 3	Debe presentar: • *Con respecto al Impuesto de Actividades Económicas debe aportar una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.*

Y siendo las 13 horas y 25 minutos se dio por terminado el acto, del que como parte de la Secretaría doy fe, en la fecha indicada ut supra.

Este acta se extiende en prueba de conformidad por la Presidencia de la Mesa y demás vocales presentes en la fecha de efecto que consta en el cajetín de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:mCgDmtOxozBd4qJoLbWTHQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	GUADALUPE LUNA CORRALES		FECHA	02/10/2019
	FRANCISCO ALVAREZ GONZALEZ			
	MARIA AMIDEA NAVARRO GONZALEZ			
	ANA ISABEL JIMENEZ CACERES			
	JUAN ANTONIO CANALES POZO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	mCgDmtOxozBd4qJoLbWTHQ==	PÁGINA	2/2

mCgDmtOxozBd4qJoLbWTHQ==